



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-096-2025. MT-DGDTUS-DS**A**-PRV-104-2025

Fecha:

04 de junio de 2025.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección Genera de Desarro. Territorial Urbano Sustentable el día 6 de abril de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PER DEN MOCIÓN JEGETAL en el bien inmueble ubicado en de la Zalidad. E Tuluna, cointana Roo, con una superficie total de 337.16 m².

CONSIDERAND

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, a prizar, negar, a rocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las condicionantes establecidas; con la finalidad de culidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Media mas para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación eccepticar la antenar de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigratón y Acaditada al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos am l'entan el el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de la umenta de la política ambiental municipal en el merco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Verma se rea de dentro de predios ublicados en áreas urbanas, aplica para la temoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórer que e localice en 2, aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado en vo acopia. Aple de ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO

toit

de la D' ¿CCIÓN NERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, con clave catastral, pesp crivam que manifestó que adquirió el bien in mueble ubicado.

TUTE CUNTANA ROO, con una superficie total del predio de 237.16 m².

Por lo que la vireccio. Ge aral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTOREAR el presente PERIVISO DE REMOCIÓN VEGETAL en procursor de como como de 337.16 m² en el lote ubicado en

debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONALVI ES:

- Los residuos solidos generados durante las actividades automadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y ledieros alstintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- ¿Los residuos regetales resultados de la remoción regetal deberán ser triturados y tomposteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.

9/06/2025 Recibi Original de Póliza 7908 AR.

- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aleda os, as la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares que se encur tras bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establecido a Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y específicaciones para su inclusio exocución o a ribio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEDERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7. deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 20% de la conficiencial del Ate como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtració y de agrae pluvia del suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y resultación de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dia sción de Sus Intabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- 9. La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que insidere pertines, para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a las utoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administra vo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente a presen
- 12. una vez concleta la nel ocide Yegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Suste cabilidad Alegienta, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia da 😘 😘 es, en go de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA CONTICIONA DE AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE LA TENTA LES DIAMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA MISLA DE CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

EL PRESENTE D' CUMENTO NO LE CENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES

PECIBIN	# SAREVIS &	OVER TAUTORIZÓ
7	DIRECCIÓN DE TOMOS TE	PECCION GENERAL DE DE ARBÔELO PEITORIAL URSE NO SUSTENTABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTEMPAGILIDADAMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC.

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARÀ LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR...